

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Solicitud de autorización de un aprovechamiento de pastos en el río Valdeginete, en el término municipal de Mazariegos*.....

3

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

*Entrega de Títulos de Propiedad*.....

4

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Intervención:

*Expediente de modificación de créditos 15/2015*.....

5

*Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora*.....

6

###### Secretaría General:

*Desempeño de cargo en régimen de dedicación parcial*.....

7

###### Planes Provinciales y Contratación:

*Exposición pública del proyecto de la obra 11/15-PAYT*.....

8

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*Despido/Ceses en General 181/2015-E*.....

9

###### Palencia núm. 2.

*Ejecución de Títulos Judiciales 75/2015*.....

10

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### - AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

*Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora*.....

11

###### Aguilar de Campoo.

*Aprobación inicial de expediente de cesión gratuita de bien inmueble*.....

12

## Sumario

<b>Castil de Vela.</b>	
<i>Designación de Tenientes de Alcalde .....</i>	<b>13</b>
<b>Cervatos de la Cueva.</b>	
<i>Aprobación inicial de Ordenanza reguladora .....</i>	<b>14</b>
<b>Hérmedes de Cerrato.</b>	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto .....</i>	<b>15</b>
<b>Herrera de Valdecañas.</b>	
<i>Expediente de modificación de créditos 1/2015-MC.....</i>	<b>16</b>
<b>Reinoso de Cerrato.</b>	
<i>Designación de Teniente de Alcalde .....</i>	<b>17</b>
<b>Venta de Baños.</b>	
<i>Aprobación inicial de la plantilla de personal funcionario y laboral .....</i>	<b>18</b>
<b>Villada.</b>	
<i>Licitación para la enajenación de bien inmueble.....</i>	<b>21</b>
<b>Villaviudas.</b>	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	<b>22</b>

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Areños.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2014 .....</i>	<b>23</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2015 .....</i>	<b>24</b>
<i>Liquidación del Presupuesto ejercicio 2014.....</i>	<b>25</b>
<i>Cuenta General ejercicio 2014.....</i>	<b>26</b>
<b>Junta Vecinal de Casavegas.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2014 .....</i>	<b>27</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2015 .....</i>	<b>28</b>
<i>Liquidación del Presupuesto ejercicio 2014.....</i>	<b>29</b>
<i>Cuenta General ejercicio 2014.....</i>	<b>30</b>
<b>Junta Vecinal de San Martín de Perapertú.</b>	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.606.....</i>	<b>31</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

---

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

---

#### COMISARÍA DE AGUAS

---

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

**D<sup>a</sup> Josefa Sánchez García**, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización aprovechamiento de pastos en el río Valdeginete en el término municipal de Mazariegos (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Aprovechamiento de pastos en el polígono 601 parcela 9.006 del término municipal de Mazariegos (Palencia), para ganado bovino en una superficie de 4,8365 ha en el cauce del río Valdeginete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia AG-24689/14-PA o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de julio de 2015. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

3145

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

---

#### ÁREA DE ESTRUCTURA AGRARIAS

---

#### **A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de **Poza de la Vega (Palencia)**, que los días **5 y 6 de agosto, a partir de las nueve horas de la mañana y hasta las trece horas de la tarde**, en el local del Ayuntamiento de Poza de la Vega (Palencia), se procederá a la entrega de Títulos de Propiedad, previa presentación de D.N.I., a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación (mediante autorización expresa y por escrito).

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Casado del Alisal, 27-5ª planta, 34001-Palencia.

Palencia, 22 de julio de 2015.- El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Félix de la Cruz Macho.

3197

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
INTERVENCIÓN  
—————

#### ANUNCIO

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 30 de julio del corriente año, se aprobó el **expediente de modificación de créditos núm. 15/2015** del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2015 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el antedicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de julio de 2015.- El Diputado Delegado de Hacienda, Luis Javier San Millán Merino.

3252

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
INTERVENCIÓN  
—————

#### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 30 de julio de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la **modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

Dicho expediente se expone al público durante un plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de julio de 2015.- El Diputado Delegado de Hacienda, Luis Javier Millán Merino.

3253

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

Por la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia se ha dictado, con fecha 27 de julio de 2015, la siguiente resolución:

“Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de julio de 2015 por el que se determina el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Vista la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y a fin de determinar que dicho Diputado realizará sus funciones en el régimen de dedicación previsto por la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 7 a 12 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial y en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones concordantes:

#### DISPONGO:

- 1º - Determinar que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, al 50%: **D. Juan Cruz Vidal Carazo**, Diputado del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- 2º - La presente resolución surtirá efectos a partir de 1 de agosto de 2015, en los términos previstos en el referido acuerdo plenario de 10 de julio de 2015.
- 3º - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Provincial y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 27 de julio de 2015. – El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3196

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, de fecha 27 de julio de 2015, se expone al público en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación, el proyecto de la obra núm. 11/15-PAYT, denominada “**Abastecimiento de agua potable a Granja Santa Cruz, en Ribas de Campos**”, con un presupuesto de 50.646,10 euros, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

Palencia, 27 de julio de 2015.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3222



## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2015 0000348**

**DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 181/2015-E**

**SOBRE: DESPIDO**

**DEMANDANTE: BENITO PABLO HERNÁNDEZ BAJO**

**ABOGADO: AMADOR MEDIAVILLA FERNÁNDEZ**

**DEMANDADOS: NUEVO SERRÓN, S.L.U., FOGASA FOGASA**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 181/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Benito Pablo Hernández Bajo, contra la empresa Nuevo Serrón, S.L.U., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. Benito Pablo Hernández Bajo frente a Nuevo Serrón, S.L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo calificar y califico de despido improcedente el fin de la relación laboral existente entre el Sr. Hernández como trabajador y Nuevo Serrón, S.L. como empresario, con efectos del veintitrés de marzo de dos mil quince, según escrito de veinte de marzo de dos mil quince, y ante la opción ejercitada en el acto del juicio por el Fondo de Garantía Salarial, se declara extinguida la citada relación a fecha de veintitrés de marzo de dos mil quince, condenando a Nuevo Serrón, S.L., a estar y pasar por tal declaración y a abonar a D. Benito Pablo Hernández Bajo la cantidad de 428,12 €/brutos en concepto de indemnización, así como la cantidad de 900,83 €/brutos en concepto de salarios de marzo de 2015 (23 días), con devengo respecto de este último importe del interés por mora.

- Prevengase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o representante, al hacerle dicha notificación, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes ya indicadas.
- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.
- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco de Santander, con el número 3439000069018115, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevo Serrón, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dieciséis de julio de dos mil quince.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2015 0000118**

**ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 75/2015**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 60/2015**

**SOBRE: DESPIDO**

**DEMANDANTE: ABEL HERNANDO DÍEZ**

**ABOGADO: AMADOR MEDIAVILLA FERNÁNDEZ**

**DEMANDADO: NUEVO SERRÓN, S.L.U.**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup> Pilar Valiente Estébanez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 75/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abel Hernando Díez, contra la empresa Nuevo Serrón, S.L.U., sobre Despido, se ha dictado, con fecha de uno de julio de dos mil quince, diligencia de ordenación, auto despacho general de ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a las que puede interponer recurso, ante el órgano que la dicto, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevo Serrón, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecisiete de julio de dos mil quince.- La Secretaria judicial, Pilar Valiente Estébanez.

3163

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2015 adoptó, entre otros, acuerdo provisional de **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios de ayuda a domicilio; servicios complementarios y teleasistencia, año 2015.**

No habiéndose presentado reclamaciones y/o sugerencias contra dicho acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles de información pública, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 65, de 1 de junio de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada la referida modificación.

Las modificaciones a introducir en la vigente Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por servicios de ayuda a domicilio; servicios complementarios y teleasistencia, año 2015, son las siguientes:

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO; SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y TELEASISTENCIA, AÑO 2015**

*DONDE DICE:*

*“8.2 Para el resto de los usuarios, la cuota mensual será la cantidad equivalente al 4% de la renta ponderada una vez restado el IPREM del mismo ejercicio de la renta, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90% del coste del servicio que, a estos efectos se establece en 21,24 €/servicio/mes.”*

*DEBE DECIR:*

*“8.2 Para el resto de los usuarios, la cuota mensual será la cantidad equivalente al 4% de la renta ponderada una vez restado el IPREM del mismo ejercicio de la renta, con un mínimo de 2 euros y un máximo que se fija en 12,22 €/servicio/mes.”*

Palencia, 24 de julio de 2015. - El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

## Administración Municipal

### **AGUILAR DE CAMPOO**

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de cesión gratuita del bien inmueble de propiedad municipal, sito en la C/ Marqués de Aguilar, núm. 4 a favor del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de conformidad con el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 23 de julio de 2015.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

3228

## Administración Municipal

### **CASTIL DE VELA**

#### **EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 3 de junio de 2015, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Juan Manuel Pérez Bernal.
- D. Fernando Montejo Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento

Castil de Vela, 3 de junio de 2015.- El Alcalde, Luis Gonzalo Sahagún Robles.

3185

## Administración Municipal

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Aprobados provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, con fecha 21 de julio de 2015, la **Ordenanza reguladora del Albergue Municipal de Peregrinos de Calzadilla de la Cueva, en Cervatos de la Cueva.**

De conformidad con el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un periodo de treinta días tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado texto, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dichos plazos sin reclamación alguna, la citada Ordenanza entrará en vigor.

Cervatos de la Cueva, 21 de julio de 2015. – La Alcaldesa, Inmaculada Malanda Fernández.

3214

## Administración Municipal

### HÉRMEDES DE CERRATO

#### EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular, así como el de Juez de Paz Sustituto.

Los/las interesados/as en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI.
2. Declaración jurada en la que se haga constar:
  - Que se carece de antecedentes penales.
  - Que no está procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español/a, mayor de edad, no está impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Hérmedes de Cerrato, 21 de julio de 2015. – El Alcalde, Jorge Nieto Villahoz.

3217

## Administración Municipal

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente 1/2015-MC de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del Presupuesto donde se crea crédito:

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Consignación anterior</i>	<i>Modificación por suplemento</i>	<i>Crédito total</i>
920.22001	Prensa, libros y otras publicaciones	100,00 €	1.420,00 €	1.520,00 €
920.224	Prima de seguros	2.100,00 €	52,45 €	2.152,45 €
136.46200	A Ayto. Baltanás: Parque bomberos	200,00 €	88,55 €	288,55 €
459.60900	Construcción de cubierta del frontón	142.000,00 €	90.584,59 €	232.584,59 €
<i>Total</i>			<i>92.145,59 €</i>	<i>236.545,59 €</i>

Financiación de la modificación por suplemento de créditos:

Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, para gastos generales.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Herrera de Valdecañas, 23 de julio de 2015.- El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

3192



## Administración Municipal

### REINOSO DE CERRATO

#### EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 23 de junio de 2015, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

– D. José Luis Ayuso García.

Lo que se hace público para general conocimiento

Reinoso de Cerrato, 24 de junio de 2015. - El Alcalde, Perfecto Rioja González.

3209

## Administración Municipal

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

#### *Aprobación inicial de la plantilla de personal funcionario y laboral*

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Venta de Baños adjunta como Anexo al presente acuerdo.

**Segundo:** Que se exponga al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por quince días a efectos de reclamaciones.

**Tercero:** Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

#### ANEXO I

#### PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Epígrafe. Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Grupo</i>
<b>ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL</b>		
1.1 Subescala: Secretaría	Entrada propiedad	A1
1.2 Subescala: Intervención	Entrada propiedad	A1
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
2.1 Subescala: Técnica	(Secretaría) propiedad	A1
2.2 Subescala: Técnica (a extinguir):	Rentas-Tesorero propiedad	A2
2.3 Subescala: Administrativa	(Intervención) Temporal	C1
2.4 Subescala: Administrativa	(Secretaría) VACANTE	C1
2.5 Subescala: Auxiliar	(Secretaría: Registro-Padrón) propiedad	C2
2.6 Subescala: Administrativa	(Secretaría) VACANTE	C1
2.7 Subescala: Administrativa	(Secretaría) Interinidad	C1
2.8 Subescala: Técnico Gestión	(Secretaría) propiedad	A2

<i>Epígrafe. Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Grupo</i>
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
Subescala: Técnica:		
3.1 Arquitecto Superior	(Secretaría) propiedad	A1
3.2 Ingeniero Técnico	(Secretaría) VACANTE	A2
<b>POLICÍA LOCAL</b>		
3.3 Policía Local:	Oficial (Alcaldía) propiedad	C1
3.4 Policía Local:	Agente (Alcaldía) Incapacidad	C1
3.5 Policía Local:	Agente (Alcaldía) propiedad	C1
3.6 Policía Local:	Agente (Alcaldía) propiedad	C1
3.7 Policía Local:	Agente (Alcaldía) propiedad	C1
3.8 Policía Local:	Agente (Alcaldía) S.O.A.	C1
3.9 Policía Local:	Agente (Alcaldía) propiedad	C1
<b>OPERARIOS DE COMETIDOS MÚLTIPLES</b>		
4.1 Limpieza viaria	VACANTE	E
4.3 Limpieza viaria-jardines	propiedad completa	E
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
<i>Epígrafe. Denominación</i>	<i>Jornada</i>	<i>Grupo</i>
5.1 Coordinador de Deportes	Completa	C1
5.2 Administración General: Auxiliar Intervención-Secretaría:	Completa	C2
5.3 Conductor	Completa	C2
5.5 Limpieza viaria	Completa	E
5.6 Limpieza viaria propiedad	Completa	E
5.7 Operario Conductor propiedad	Completa	C2
5.8 Limpieza viaria calefactor	Completa	E
5.9 Limpieza viaria propiedad	Completa	E
5.10 Limpieza viaria: Ayudante Jardinería VACANTE	Completa	E
5.11 Operario conductor	Completa	C2
5.12 Mantenimiento Pabellón	Completa	E
5.13 Monitor Deportivo	Completa	C2
5.14 Monitor Deportivo	Completa	C2
5.15 Monitor Deportivo	Completa	C2
5.16 Operario Limpiador Casa Consistorial propiedad	Completa	E

<i>Epígrafe. Denominación</i>	<i>Jornada</i>	<i>Grupo</i>
5.17 Técnico OMIC	Parcial	A2
5.18 Auxiliar Biblioteca	Parcial	C2
5.19 Operario: Peón-Albañil	Completa	E
5.20 Administración General: Administrativo Secretaría VACANTE	Completa	C1
5.21 Operario Cometidos Múltiples. Sepulturero	Completa	E
5.22 Administración. General: Administrativo-Intervención VACANTE	Completa	C1
5.23 Administración General: Auxiliar- Intervención	Completa	C2
5.24 Conserje-Notificador propiedad	Completa	E
5.25 Operario Servicios Múltiples	Completa	E
5.26 Operario Cometidos Múltiples: Albañil propiedad	Completa	C2
5.28 Operario Cometidos Múltiples VACANTE (Vacante)	Completa	E

#### PERSONAL EVENTUAL

6.1 Personal de confianza: Actividades Culturales	Completa
6.2 Personal de confianza: Actividades Culturales	Completa, se amortiza
6.3 Personal de confianza: Actividades Culturales	Completa, se amortiza

Venta de Baños, 21 de julio de 2015. - La Alcaldesa, Rosa M<sup>a</sup> Juanes Gutiérrez.

## Administración Municipal

### V I L L A D A

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2015 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble sito en C/ Mayor 6 de Pozuelos del Rey con referencia catastral 6816106UM3861N0001MS conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo. Ayuntamiento de Villada (Palencia).
- b) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Ayuntamiento de Villada.
  - 2) Domicilio. Plaza Mayor, núm. 1.
  - 3) Localidad y código postal. Villada. C.P. 34340.
  - 4) Teléfono. 979 844 005.
  - 5) Fax: 979 844 405.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://villada.es>.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Enajenación por este Ayuntamiento del bien inmueble sito en C/ Mayor, 6 de Pozuelos del Rey con referencia catastral 6816106UM3861N0001MS.
- b) Tipo de contrato: Contrato privado.

**3. Forma de adjudicación:**

Subasta.

**4. Importe del contrato:**

661,16 €.

IVA: 21%: 138,84 €.

Total: 800 €.

**5. Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- b) Horario: Desde las nueve horas treinta minutos hasta las catorce horas treinta minutos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Villada.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
  - 3. Localidad y Código Postal: C. P. 34340. Villada.

**6. Documentación a presentar:**

La señalada en el Pliego de Condiciones.

Villada, 22 de julio de 2015. – El Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

## Administración Municipal

### VILLAVIUDAS

#### A N U N C I O

Formado los padrones de la **Tasa por suministro de agua y recogida de basuras del segundo trimestre de 2015**, conforme a los artículos 12 y 97 del T. R. de la Ley de Haciendas Locales (aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en las oficinas municipales, y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Villaviudas, 16 de julio de 2015. El Alcalde, Rogelio Hijarrubia.

3198

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE AREÑOS**

#### **EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Areños (Palencia), en sesión de 7 de julio de 2015, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Areños, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición oública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Areños, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Abel Collado Azpiazu.

3205

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE AREÑOS**

#### **EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Areños (Palencia), en sesión de 7 de julio de 2015, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Areños, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Areños, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Abel Collado Azpiazu.

3204



## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE AREÑOS**

#### **EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición oública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Areños, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Abel Collado Azpiazu.

3203

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE AREÑOS**

#### **EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la Cuenta General se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Areños, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Abel Collado Azpiazu.

3218

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS**

#### **EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Casavegas (Palencia), en sesión de 7 de julio de 2015, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Casavegas, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Casavegas, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Antonio Ruesga Díez.

3200

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS**

#### **EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Casavegas (Palencia), en sesión de 7 de julio de 2015, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Casavegas, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Casavegas, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Antonio Ruesga Díez.

3199

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS**

#### **EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casavegas, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Antonio Ruesga Díez.

3207

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS**

#### **EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la cuenta General se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casavegas, 7 de julio de 2015. – El Presidente, José Antonio Ruesga Díez.

3206

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PERAPERTÚ

#### ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Junta Vecinal celebrado el día 14 de julio de 2015 por el que se aprueba el expediente de contratación para el “**Aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.606**” de titularidad de la Junta Vecinal, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado/subasta) como único criterio de adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

#### Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de San Martín de Perapertú.
- b) Domicilio: En la localidad.
- c) Localidad y código postal: San Martín de Perapertú. 34839.
- d) Teléfono/fax: 650955998.

#### Objeto del contrato:

- Aprovechamiento cinegético de la caza menor/mayor del Coto de Caza P-10.606.
- *Localización:* Monte de Utilidad Pública núm. 210-211 terrenos de particulares en el término vecinal de San Martín y Perapertú. Palencia.
- *Superficie:* 725,00 ha.
- *Cosa cierta:*

**Caza menor:** (12) autorizaciones del máximo quince (15) que permite el Plan de Ordenación Cinegética del coto.

#### **Caza mayor:**

- **JABALÍ:** Una (1) Montería y un gancho (1) de una (1) Montería y (1) Gancho posibles, con reserva para 3 cazadores locales por cacería.
- **CIERVO:** (2) Dos ciervos macho de (2) dos ciervos machos posible y (2) dos hembras de (2) hembras posibles.
- **CORZO:** (2) Dos corzos macho de (3) tres corzos macho posibles y (3) corzos hembra de (3) posibles.
- **LOBO:** Según Plan de Conservación del Lobo en Castilla y León..

#### Periodo de adjudicación:

Desde el recibo del Acta de Entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León para el monte de utilidad pública, hasta el 28/02/2020. Cinco temporadas cinegéticas.

#### Tipo de licitación:

- Precio base: 6.000,00 €.
- Precio índice: 12.000,00 €.

#### Precio adjudicación definitiva:

- A.- *Primera anualidad:* Precio adjudicación, más gastos generales, más impuestos, más gastos de tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 500,00 €.
- B.- *Segunda anualidad y sucesivas:* Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales, más impuestos.

**Concepto gastos:**

*Gastos generales:* Todos gastos relacionados directamente con la explotación del coto tales como: seguro de caza, matrícula, tasas, franquicias, Plan Cinegético, etc.

*Gastos de tramitación del expediente:* Asistencia técnica y publicidad. Impuestos: 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta más alta (subasta).

**Garantías:**

*Provisional:* 180,00 €.

*Definitiva:* 10% del importe de adjudicación para las cinco temporadas. Obtención de la documentación: Secretaría Junta Vecinal.

**Proposiciones:**

*Exposición:* En Secretaría de la Junta Vecinal de Martín de Perapertú, desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

*Presentación:* Se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de **quince días hábiles** contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**Apertura proposiciones:**

En los locales del Ayuntamiento de San Cebrián de Mudá, a las doce horas, el primer martes hábil siguiente una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones (a excepción si coincidiera en la segunda quincena de agosto, en cuyo caso se trasladaría al martes siguiente).

**Modelo:**

Oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán como válidas, las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

**Especificidades:**

No existe arrendatario anterior a los efectos de adjudicación definitiva. Artículo 27.3 de la Orden 83/1998, de la Consejería de Medio Ambiente. Entre Precio índice y Base, puede ejercitarse el derecho preferente del titular del acotado.

**Perfil del contratante:**

En el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

San Martín de Perapertú, 17 de julio de 2015. – La Presidenta, Rita Díez Estalayo.

3208

BOP

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**